

Tomando en consideración la Resolución de 29 de junio de 2020, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se establecen pautas para la realización de los exámenes de septiembre de conformidad con los criterios adoptados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 25 de junio de 2020, se formula la siguiente adenda a la guía docente de la asignatura de Derecho penal-Parte General (Grupos 21, 22, 23 y 24):

1) Propuesta de un **método de evaluación online** a aplicar únicamente si las circunstancias epidemiológicas obligan a un **nuevo confinamiento** o a **medidas de distanciamiento más restrictivas que las actuales**.

La **prueba global final** dentro del sistema **mixto** de evaluación se desarrollará online, consistirá en un examen con cuestionario de respuesta múltiple en la plataforma Moodle y constará de 20 preguntas.

La calificación se ponderará en un 70% en la calificación definitiva, si bien el alumnado que no obtenga en esta parte de la asignatura una calificación mínima de 5 (aprobado), no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la participación activa.

La **prueba global final** dentro del sistema **simple** de evaluación se desarrollará online, y constará de dos partes:

- por un lado, un examen con cuestionario de respuesta múltiple en la plataforma Moodle que constará de 20 preguntas;
- por otro lado, a la prueba anterior se añadirá un ejercicio de desarrollo enviado a través del correo electrónico consistente en la resolución de un supuesto práctico.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes. A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos (5, aprobado) en la participación activa. En todas las convocatorias de examen de esta asignatura el estudiante que se presente deberá superar obligatoriamente tanto la prueba teórica como la prueba práctica. Si supera alguna de ellas, pero no las dos, la nota final que aparecerá en el acta será, en todo caso, "suspense" (y ello a pesar de que la media aritmética ponderada de las dos pruebas diera como resultado una puntuación igual o superior a 5 puntos; en el supuesto de no haber superado una de las dos pruebas la calificación cualitativa que se consignará en el acta será "suspense" y la nota numérica será como máximo de 4,9 puntos sobre 10).

2) Propuesta de **evaluación alternativa** para aquellos estudiantes que justifiquen su no asistencia al examen por presentar síntomas de enfermedad o tener que aplicar medidas preventivas relacionadas con la epidemia COVID-19.

La **prueba global final** dentro del sistema **mixto** de evaluación se desarrollará online, consistirá en un examen con cuestionario de respuesta múltiple en la plataforma Moodle y constará de 20 preguntas.

La calificación se ponderará en un 70% en la calificación definitiva, si bien el alumnado que no obtenga en esta parte de la asignatura una calificación mínima de 5 (aprobado), no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la participación activa.

La **prueba global final** dentro del sistema **simple** de evaluación se desarrollará online, y constará de dos partes:

- por un lado, un examen con cuestionario de respuesta múltiple en la plataforma Moodle que constará de 20 preguntas;
- por otro lado, a la prueba anterior se añadirá un ejercicio de desarrollo enviado a través del correo electrónico consistente en la resolución de un supuesto práctico.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes. A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos (5, aprobado) en la participación activa. En todas las convocatorias de examen de esta asignatura el estudiante que se presente deberá superar obligatoriamente tanto la prueba teórica como la prueba práctica. Si supera alguna de ellas, pero no las dos, la nota final que aparecerá en el acta será, en todo caso, "suspense" (y ello a pesar de que la media aritmética ponderada de las dos pruebas diera como resultado una puntuación igual o superior a 5 puntos; en el supuesto de no haber superado una de las dos pruebas la calificación cualitativa que se consignará en el acta será "suspense" y la nota numérica será como máximo de 4,9 puntos sobre 10).